

1844
DECRETO N°
TEMUCO, 12 AGO 2027

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- La Personalidad Jurídica N° 2430 de fecha 17 de Abril 2003, concedida a la Organización Comunitaria denominada " **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CONOCO CHICO** "
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de Octubre de 2020, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.
De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;

DECRETO

- 1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada " **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CONOCO CHICO** " por no haber cumplido con los objetivos para el que fue creado y no disponer de la cantidad de socios mínimos para su funcionamiento.
- 2.- Caducase la Personalidad Jurídica N° 2430 de fecha 17 de Abril de 2003, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JAN/car.
DISTRIBUCION

- Comité de Agua Potable Rural Conoco Chico
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal

2281881